RESOLUCIÓN DECANAL Nº 351-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de setiembre de 2025

Visto: el expediente N° 2546322 de fecha 04 de setiembre de 2025 presentado por los bachilleres **Jheraldine Teresa Pumacarhua Asparrin y Yimmy Josué Quispe Aguirre,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 330-2025-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 22 de agosto de 2025, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Sixto Arotoma Cacñahuaray, (Presidente), Jorge Antonio Gálvez Molina (Miembro), Edith Paucar Ruiz (Miembro) y Elvis Raúl Huaihua Flores (Asesor-Miembro);

Que, conforme al artículo 45º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, las recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la tesis titulada: **Marketing en redes sociales y proceso de decisión de compra de los clientes millennials del restaurante "Las Flores" S.A.C., Ayacucho;** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 04 de setiembre de 2025;

Que, conforme al artículo 46º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a quince (15) días de recibida la solicitud;

De conformidad por lo dispuesto en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley universitaria, Ley Nº 30220; del inciso 2, del artículo 170º del Estatuto y los artículos 29º y 34º del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito a las bachilleres en Administración de Empresas **Jheraldine Teresa Pumacarhua Asparrin y Yimmy Josué Quispe Aguirre,** para la sustentación de la Tesis titulada: **Marketing en redes sociales y proceso de decisión de compra de los clientes millennials del restaurante "Las Flores" S.A.C., Ayacucho**, mediante el cual pretenden optar el título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis, para el día jueves 11 de setiembre de 2025, a las 11:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los profesores: Sixto Arotoma Cacñahuaray, Jorge Antonio Gálvez Moli na, Edith Paucar Ruiz y Elvis Raúl Huaihua Flores, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de tesis y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP de Adm. de Empresas
Interesados
Archivo

PHV/jhp